

TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO DE DINERO

El Instituto Costarricense sobre Drogas promueve la articulación interinstitucional a través de la Unidad de Inteligencia Financiera para fortalecer los controles sobre el transporte transfronterizo del dinero en las fronteras y aeropuertos.

San José 27 de agosto del 2020.- A través de la coordinación nacional y labor conjunta de todas las autoridades que ejercen controles en terminales aéreas, puestos fronterizos del país, se ha logrado identificar diferentes modalidades asociadas al movimiento transfronterizo de dinero y otras mercancías de alto valor, que son características de la Legitimación de Capitales y delitos asociados.

Estas acciones del sistema antilavado permiten al país tener una comprensión adecuada de los riesgos de lavado de activos y Financiamiento al terrorismo, y con ello la elaboración de estrategias para el mismo fortalecimiento de las instituciones que luchan contra estos flagelos.



En cumplimiento de la legislación antilavado así como de las recomendaciones de organismos internacionales, el Instituto Costarricense sobre Drogas con apoyo del Servicio Nacional de Aduanas, ha venido reforzando la colocación de avisos mediante sistemas de audio, pantallas electrónicas y banners en las diferentes terminales aéreas, puestos fronterizos terrestres, con el objetivo que se cumpla con la obligación de declarar el dinero en efectivo que portan las personas que ingresan o salen del territorio costarricense, de conformidad a lo que establece el artículo 35 de la Ley 8204.

Estas acciones preventivas, también permiten generar instrumentos valiosos para que las autoridades presentes en estos puestos de ingreso y salida del país, puedan obtener información útil para el perfilamiento de los pasajeros y para los análisis posteriores.

Sergio Rodríguez, Director General del ICD menciona que *“esta labor que coordina la Unidad de Inteligencia Financiera, y que ejecutan las instituciones como el Servicio Nacional de Aduanas y otras autoridades administrativas y policiales que operan en los aeropuertos y fronteras, son un gran aporte tanto para las labores de inteligencia como los mismos procesos de investigación, resultados que se han logrado visualizar con el paso de estos años. El Instituto Costarricense sobre Drogas, como ente rector en la prevención de estos delitos, agradece la participación activa de todas las autoridades que ejercen los controles en los puestos de ingreso y salida del país, para lograr el cumplimiento efectivo del artículo 35 de la Ley 8204 y de la normativa internacional y con ello hemos obtenido una calificación adecuada dentro de los Estándares Internacionales del GAFI.”*

Para mayor información:
Contactarse a la Dirección General del ICD
Al teléfono 2527-6444